



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-37397183- APN-DNRTIYC#MM - Anexo Compartición de Infraestructura

---

### ANEXO

#### DOCUMENTO DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA

1. ¿Considera que la obligación de compartición de infraestructura pasiva fomentará el despliegue de redes de Servicios de TIC?
2. ¿Cree que la compartición de infraestructura fomentará la competencia en el sector de Servicios de TIC?
3. ¿Cuál debería ser la definición de infraestructura pasiva? ¿Qué elementos de red debería incluir?
4. Indique, si hubiera, cuáles son las desventajas del uso compartido de infraestructura pasiva.
5. ¿Considera que la compartición de infraestructura pasiva para el despliegue de redes de telecomunicaciones debería involucrar también a otros sectores de servicios? ¿Cuáles?
6. En su opinión, ¿de qué manera la autoridad regulatoria podría contribuir, mediante su intervención, a facilitar mayor acceso a la infraestructura pasiva?
7. ¿Bajo qué criterios debería asignarse el espacio o la capacidad vacante de un elemento de red? ¿Considera adecuado que la prioridad de acceso sea determinada según el orden de llegada de las solicitudes?
8. ¿Qué metodología considera más adecuada para calcular la capacidad disponible en un ducto?
9. ¿Debería existir una obligación de reserva de capacidad para nuevos ductos? ¿Cuál debería ser el plazo de vigencia para mantener la reserva?
10. ¿Cuáles considera que deberían ser los motivos válidos de denegación a brindar acceso a la infraestructura pasiva por parte de su propietario?
11. ¿En qué criterios considera que debería basarse la metodología de cálculo de la contraprestación económica por la compartición de infraestructura pasiva?

12. ¿Considera que debería existir un plazo máximo de vigencia aplicable a los contratos de compartición de infraestructura pasiva?
13. ¿Sería adecuado establecer una obligación de permanencia mínima en la infraestructura compartida?
14. ¿Con qué plazo debería contar un propietario de infraestructura pasiva susceptible de compartición para informar sus características de manera georreferenciada a la Autoridad de Aplicación?
15. ¿Considera que sería positivo contar con un centro único de información respecto de la infraestructura pasiva existente y futura en Argentina?
16. ¿Considera adecuado que los sujetos obligados a brindar acceso a su infraestructura, que realicen directa o indirectamente obras civiles, deban atender y negociar solicitudes de coordinación de dichas obras?
17. Por favor, agregue comentarios, observaciones generales y recomendaciones en caso de que lo considere necesario.